



EMITENTE
 Nacional Radio Saneat
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ESPECIAL DE GESTIÓN
 PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
 DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
 Dirección: CRA 68 No 13-37

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110001
 Envío: YG143892142C

DESTINATARIO
 Previsualización Social
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Dirección: CARRERA 7 No

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 13/10/2016 14:07:58



1420

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2016

Doctor(a):
JUAN PABLO GALLO MAYA
 Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
 Carrera 7 No 18 - 55, Tel: (6) 3248000
 Pereira - Risaralda

21

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: **40364-2016**
 Fecha: 12/10/2016 - LT 12:56
 Recibido por: SANDRA HILBIA BETANCOURT ARISTIZABAL
 Destino: Gestión del Trabajo Humano

Radicado: 201614002994601



Asunto: Radicado: 201650051850902
 Consecutivo: SOP201601017990
 Tipo de prestación: PENSION GRACIA-RELIQUIDACION-
 ORDINARIA
 Causante: MARULANDA PEREZ ERNESTINA
 C.C. 24937862

Respetado Doctor(a):

Al contestar cite el numero de radicado de la comunicación

La Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, es una Entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada a través de la Ley 115 de 2007. La Unidad Administrativa tiene a su cargo, entre otras cosas, el reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional, y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación.

Dirección: Avenida 68 N° 13 - 37, Bogotá D.C.
 Teléfono: (1) 4237300 Ext 1632/1612/1408/1402
www.ugpp.gov.co - respuestasooficios@ugpp.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA





la totalidad de los elementos de juicio que conlleven a la UGPP al convencimiento del correcto reconocimiento y orden de pago de las prestaciones reclamadas por las personas que acuden ante la Administración para tal fin.

De esa forma, agradecemos dar cumplimiento dentro del plazo legal y PERENTORIO establecido por el ordenamiento legal, de **DIEZ (10) DÍAS**, para que **entre entidades públicas** se entreguen la información requerida de acuerdo al ámbito de sus competencias:

- **Artículo 30 de la Ley 1755 de junio 30 de 2015:**

"Artículo 30. Peticiones entre autoridades. Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14"

- **Artículo 16 del Decreto Ley 2150 de 1995, modificado por el artículo 14 de la Ley 962 de 2005:**

"Artículo 16º.- Modificado por el art. 14, Ley 962 de 2005. Solicitud oficiosa por parte de las entidades públicas. Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición ciudadana, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar oficialmente a la entidad el envío de dicha información." (Se resalta con intención)

De otra parte, el **Decreto 235 de 2010**, en su artículo 1o. establece:

"Los requerimientos de información que se hagan por entidades estatales en cumplimiento de una función administrativa o en ejercicio de una facultad legal, o por los particulares encargados de una función administrativa, a otras entidades del Estado, no constituyen solicitud de un servicio y, por ende, no generan costo alguno para la entidad solicitante". (Se resalta con intención)



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de octubre de 2016	Número de radicado:	48384
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	KAREN PATRICIA AYOS VARGAS		
Descripción o asunto:	RADICADO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo, NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ - Director Administrativo Recursos Humanos	Copia a:	-

